



DECRETO N° 1276

LANUS, 10 MAY 2021

VISTO,

La Ordenanza N° 13088, la autorización otorgada a éste Departamento Ejecutivo por el artículo 71° de la Ordenanza 12717; y

CONSIDERANDO:

La necesidad operativa del traslado de la Coordinación de Agentes Territoriales del área de la Dirección de Abordaje Territorial a la Subsecretaría de Género, Integración y Niñez, ambas dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual pasará a denominarse Coordinación de Violencia Familiar.

Que se sugiere a efectos de designar en dicho cargo a la señora Yesica Solange KASPARIAN, D.N.I. N° 28.446.663.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.-

Transfiérase a partir del día 1° de abril de 2021, un cargo categoría 226, Coordinación de Agentes Territoriales, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01, a la Subsecretaría de Género, Integración y Niñez, Oficina 7011, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática 37; la cual a partir de dicha fecha pasará a denominarse Coordinación de Violencia Familiar.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1° de abril de 2021, a la señora Yesica Solange KASPARIAN, D.N.I. N° 28.446.663, C.U.I.L. N° 27-28446663-8, nacida el día 29 de septiembre de 1980, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle La Rioja 1423, 1° Piso, Departamento "A", Lanús Oeste, Código Postal 1824, Legajo N° 29452/2, Coordinadora de Violencia Familiar, categoría 226, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 37, Agrupamiento 2, Oficina 7011, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 03/05/2021 10:50:50hs

Documento firmado digitalmente por

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RHHH
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 04/05/2021 09:35:08hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Orliz Machain
Fecha: 04/05/2021 09:46:29hs

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 05/05/2021 16:21:20hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 10/05/2021 12:26:37hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por